



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA  
DECANATURA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 432 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

“Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos para el Concurso Profesoral 2017 de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá”

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, SEDE BOGOTÁ,  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas mediante el Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico (Acta 06 del 28 de noviembre) y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria y en su Artículo 2 numeral 8, consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.
2. Que con fundamento en el Acuerdo N° 072 anteriormente citado, la Decanatura de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá, expidió las Resoluciones N° 142 del 05 de abril de 2017, a través de la cual convocó el Concurso Profesoral 2017 para proveer un (1) cargo de dedicación exclusiva, ocho (8) de tiempo completo, tres (3) cátedras 0.7 y 1 (una) cátedra 0.5, y, la Resolución N° 281 del 29 de junio de 2017 por la cual se modifica parcialmente el cronograma establecido en la citada Resolución 142 del 5 de abril de 2017.
3. Que una vez finalizada la etapa de verificación de requisitos de aspirantes al Concurso Profesoral 2017, se encontró que para el Perfil 3 no hubo ningún aspirante, por lo cual debe declararse desierto.
4. Que una vez terminada la etapa de Valoración (Valoración de hoja de vida y Valoración de pruebas de competencia -componente escrito y oral-), un (1) aspirante de cada uno de los perfiles 1 - 4 - 5 - 9 - 10 y 11, dos (2) aspirantes de cada uno de los perfiles 6 y 7, tres (3) aspirantes del perfil 2 y cuatro (4) aspirantes del perfil 12, obtuvieron un puntaje superior a setecientos (700) puntos; los aspirantes al Perfil 8, no superaron los setecientos (700) puntos, y en el Perfil 11, se convocaron dos cargos y sólo un aspirante superó los setecientos (700) puntos.
5. Que el artículo 9 de la Resolución N° 142 de 5 de abril de 2017 estableció que la lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado.

La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado.

6. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2017, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de la Resolución N° 142 del 5 de abril de 2017, es competencia de este despacho expedir el acto en el que se establece la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesorial 2017 para docentes en dedicación Exclusiva, tiempo completo y Cátedra de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Orden de Mérito
1	1.047.375.666	De Arco Canoles	Oneys del Carmen	710	1
2	53.003.755	Cantor Cutiva	Lady Catherin	854	1
2	65.829.162	Buitrago Hernández	Angely del Pilar	850	2
2	52.085.246	Ripoll Núñez	Erika Esther	747	3
4	1.098.672.240	Fuentes Bermúdez	Genny Paola	706	1
5	52.881.973	Pardo Mora	Yaira Yohanna	766	1
6	52.985.322	Rojas Ruiz	Ingrid Tatiana	917	1
6	52.034.970	Sepúlveda Carrillo	Gloria Judith	805	2
7	51.984.838	Cáliz Romero	Nelly Esther	796	1
7	1.030.536.241	Gómez Jiménez	Jessica Fernanda	765	2
9	1.098.615.992	Vesga Gualdrón	Lucy Marcela	776	1
10	37.514.826	Gómez Ortega	Olga Rocío	838	1
11	1.075.223.245	Motta Robayo	Claudia Lorena	816	1
12	11.205.708	Medina Garzón	Mauricio	823	1
12	52.483.258	Navarrete Borrero	Anyela Astrid	792	2
12	1.032.411.126	Roa Lizcano	Karen Tatiana	759	3
12	52.071.255	Peña Iguavita	Naydu Magaly	747	4

**ARTÍCULO 2.** Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesorial 2015 para docentes de dedicación Exclusiva, tiempo completo y Cátedra de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador / Elegible
1	1.047.375.666	De Arco Canoles	Oneys del Carmen	710	Ganador
2	53.003.755	Cantor Cutiva	Lady Catherin	854	Ganador
2	65.829.162	Buitrago Hernández	Angely del Pilar	850	Elegible
2	52.085.246	Ripoll Núñez	Erika Esther	747	Elegible
4	1.098.672.240	Fuentes Bermúdez	Genny Paola	706	Ganador
5	52.881.973	Pardo Mora	Yaira Yohanna	766	Ganador
6	52.985.322	Rojas Ruiz	Ingrid Tatiana	917	Ganador
6	52.034.970	Sepúlveda Carrillo	Gloria Judith	805	Elegible
7	51.984.838	Cáliz Romero	Nelly Esther	796	Ganador
7	1.030.536.241	Gómez Jiménez	Jessica Fernanda	765	Elegible
9	1.098.615.992	Vesga Gualdrón	Lucy Marcela	776	Ganador
10	37.514.826	Gómez Ortega	Olga Rocío	838	Ganador
11	1.075.223.245	Motta Robayo	Claudia Lorena	816	Ganador
12	11.205.708	Medina Garzón	Mauricio	823	Ganador
12	52.483.258	Navarrete Borrero	Anyela Astrid	792	Elegible
12	1.032.411.126	Roa Lizcano	Karen Tatiana	759	Elegible

12	52.071.255	Peña Iguavita	Naydu Magaly	747	Elegible
----	------------	---------------	--------------	-----	----------

**ARTÍCULO 3.** Declarar los Cargos Desiertos del Concurso Profesorial 2015 para docentes de dedicación Tiempo completo y Cátedra de la Facultad de Enfermería, Sede Bogotá, así:

Perfil	Cargos convocados	Cargos Desiertos
3	1	1
8	1	1
11	2	1

**ARTÍCULO 4.** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante este Despacho, a través del correo electrónico (concurso\_febog@unal.edu.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web con Concurso Profesorial 2017.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. el día ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

(Original firmado por)  
**YANETH MERCEDES PARRADO LOZANO**  
 Decana